



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MPC

Casma, 30 de Abril del 2021

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Provincial de Casma trató el Expediente N° JNE.2021003214 de fecha 27.ENE.2021, en el sentido de constituir una Comisión Especial multipartidaria para que califique la presunta falta grave que habría incurrido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, solicitado por el regidor Julián Andrey Montoya Coc ante el Jurado Nacional de Elecciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

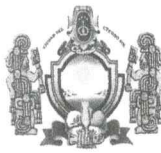
Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal a) del artículo 44° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC de fecha 02.03.2017, prescribe: "Cualquier miembro del Concejo, funcionario de la municipalidad o persona natural, dará conocer la falta por escrito en detalle documentado y pedirá la sanción para el agravante según lo establecido en el presente reglamento". Asimismo, el literal b) del mismo artículo antes citado, establece: "Una vez hecha conocer la falta el Titular del pliego bajo responsabilidad convocara a sesión extraordinaria en los siguientes 05 días hábiles, para constituir una Comisión Especial multipartidaria que califique la falta y solicite, de ser el caso, la aprobación de la sanción respectiva al Pleno de Concejo (...)";

Que, mediante Expediente N° JNE.2021003214 el regidor Julián Andrey Montoya Coc solicita ante el Jurado nacional de Elecciones-JNE, la suspensión del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, conforme lo establece el artículo 38°, incisos d) y k) del artículo 42° y el artículo 43° que exponer sancionar con una suspensión en el ejercicio del cargo por 30 días calendarios;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria se propusieron 2 Comisiones Especiales Multipartidarias, las cuales fueron: i) Elsa Yui León, Rocío Yauri Gutiérrez y Cayo Alegre Llanto a solicitud de la regidora Mariha Céspedes Muñoz; y ii) Elsa Yui León, Martha Céspedes Muñoz y Cayo Alegre Llanto, a pedido del regidor Julián Montoya Coc. Bajo la presidencia del Alcalde se sometió a votación, quedando conformada la Comisión Especial multipartidaria de la siguiente manera

- Rocío Jacquelin Yauri Gutiérrez
- Elsa Vanessa Yui León
- Cayo Alegre Llanto



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2021-MPC

Estando al voto mayoritario de los regidores presentes en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de Abril del 2021 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR una Comisión Especial multipartidaria, para que califique la presunta falta grave que habría incurrido el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, en virtud del Expediente N° JNE.2021003214 del Jurado Nacional de Elecciones, a solicitud del regidor Julián Andrey Montoya Coc; la cual estará integrada por los regidores:

- Rocio Jacquelin Yauri Gutiérrez.
- Elsa Vanessa Yui León.
- Cayo Arquímedes Cayo Llanto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana
ALCALDE

